

DIANSER S.A. (DIANSERSA)

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Según resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía DIANSER S.A. (DIANSERSA), celebrada en Marzo del año anterior, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio del año 2002.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías y sus reglamentos, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas de Marzo del 2002.

La Gerencia y Contador me han brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

Se ha revisado los libros sociales y contables, y se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de la Compañías, informo además:

a) los estatutos de la compañía no estipulan constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;

b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada ejercicio mensual;

c) en este ejercicio existe una pérdida de US\$2.130,56; por tanto, urge que los Administradores tomen medidas correctivas.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía DIANSER S.A. (DIANSERSA), son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,

Econ. Franklin Avila Chiriboga
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 25 del 2003



173 MAR 2003